

ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2023, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL QUE SE CREAN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA TERAPÉUTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

-----**C O N S I D E R A N D O:**-----

- I. Que conforme a lo que establecen los artículos 74, párrafo séptimo, fracciones III, V y VI, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, en relación al numeral 138, fracciones I, II, V, y X, del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, está facultado para emitir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de funciones que incidan en la buena marcha de la administración de justicia en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones. -----
- II. Con la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, se establece en su artículo 184 como una salida alterna al proceso, la Suspensión Condicional del Proceso, decretada por los Jueces de Control a favor de los imputados, la cual será procedente en los casos establecidos en el artículo 192 de dicho Ordenamiento, así como en los criterios de oportunidad aplicados por el Ministerio Público.-----
- III. Con fecha 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se firmó el convenio de colaboración interinstitucional en el Marco del Programa de Justicia Terapéutica con el objeto de fijar los lineamientos generales para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, desarrollen acciones específicas para implementar el programa de justicia terapéutica en el Estado de Chiapas, con las directrices establecidas en la guía de justicia terapéutica. -----
- IV. Para implementar el Programa de Justicia Terapéutica en la actividad jurisdiccional de los Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento y Juzgados de Ejecución a través de los cuales se aplicarán los criterios jurídicos de legalidad para el ingreso de los imputados y sentenciados a dicho programa, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, determina crear los Juzgados Especializados en Justicia Terapéutica, siendo conveniente habilitar tanto el espacio para su funcionamiento, como a los jueces capacitados para llevar a cabo indistintamente las audiencias de seguimiento y verificación de cumplimiento, así como de graduación de los beneficiarios que ingresen al programa, como Jueces Especializados en Justicia Terapéutica. -

Por lo antes expuesto y con apoyo en las disposiciones legales y consideraciones indicadas con antelación, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, expide el siguiente: -----

-----**ACUERDO GENERAL**-----

PRIMERO.- Se crean los Juzgados Especializados en Justicia Terapéutica del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chiapas, con jurisdicción en los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con residencia en Tuxtla Gutiérrez; Tapachula y San Cristóbal; por lo que, para la implementación del programa de Justicia Terapéutica se apertura y se habilita, en los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, el espacio correspondiente para su debido funcionamiento, en el Edificio ubicado en Boulevard Salomón González Blanco Número 4901, Fraccionamiento las Torres, localizado en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en lo que respecta al Juzgado del Distrito Judicial de Tapachula, estará ubicado en el Palacio de Justicia de Tapachula de Córdoba y Ordoñez, Chiapas; y el Juzgado del Distrito Judicial de San Cristóbal,

tendrá su sede en el Palacio de Justicia de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; los cuales entrarán en funciones a partir del 16 dieciséis de enero del año 2023 dos mil veintitrés. -----

SEGUNDO.- Para el manejo de los Juzgados Especializados en Justicia Terapéutica y las audiencias de seguimiento y verificación de cumplimiento, así como de graduación de los beneficiarios que ingresen al programa de Justicia Terapéutica, se habilitan a las Licenciadas ANA LILIA PORTELA HERNÁNDEZ, quien actualmente es Jueza de Primera Instancia de Ejecución de Sanciones, para conocer de los asuntos en los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla; ZELMIRA PERLA DE ROCÍO GUTIÉRREZ BELTRÁN, quien se desempeña como Jueza de Primera Instancia del Ramo Penal, para los asuntos del Distrito Judicial de Tapachula; y al Licenciado WALTER CONSTANTINO VLEESCHOWER, actual Juez de Primera Instancia del Ramo Penal, para los asuntos del Distrito Judicial de San Cristóbal, quienes actuarán como Jueces Especializados en Justicia Terapéutica. -----

TERCERO.- Ante la creación de los Juzgados de Justicia Terapéutica, para la administración, control y seguimiento de los asuntos turnados a los Juzgados Especializados en Justicia Terapéutica, el Pleno del Consejo de la Judicatura, designará los recursos humanos necesarios.---

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo General a las autoridades civiles y militares, y a las autoridades judiciales del fuero común y federal. -----

-----TRANSITORIOS-----

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día 16 dieciséis de enero de 2023 dos mil veintitrés. -----

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial de la Entidad, así como en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Chiapas. -----

TERCERO.- Cúmplase. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 11 once días del mes de enero de 2023 dos mil veintitrés. -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los Consejeros integrantes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, Magistrado GUILLERMO RAMOS PÉREZ, Presidente y las Consejeras ISELA DE JESÚS MARTÍNEZ FLORES y MARÍA ITZEL BALLINAS BARBOSA, ante la licenciada PATRICIA RECINOS HERNANDEZ, Secretaria Ejecutiva, quien da fe.- -----

LA SUSCRITA CIUDADANA PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/2023, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL QUE SE CREAN LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA TERAPÉUTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA 11 ONCE DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DEL Y LAS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, MAGISTRADO GUILLERMO RAMOS PÉREZ, PRESIDENTE Y CONSEJERAS ISELA DE JESÚS MARTÍNEZ FLORES, Y MARÍA ITZEL BALLINAS BARBOSA, ANTE LA FE DE LA CIUDADANA PATRICIA RECINOS HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA.- DOY FE. -----

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 11 ONCE DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES. -----